



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA DEL ESTADO



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

012102

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A ORGANISMOS PARAESTATALES

OFICIO No. DGP/2008/2012

OFICIO DE ENVIO DE INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORIA Y CEDULA DE OBSERVACIONES

Guadalajara, Jal. 16 de julio de 2012.

C. José Manuel Ramírez Jiménez
Director General del Instituto de Estudios Del Federalismo "Prisciliano Sánchez"
Lope de Vega No. 316, Arcos Sur,
C.P. 44130, Guadalajara Jalisco

En relación con nuestro oficio DGP/1240/12 de fecha 07 de Mayo de 2012 con el cual se dio inicio a la auditoria al Instituto de Estudios del Federalismo "Prisciliano Sánchez", a su digno cargo para los ejercicios 2011 y 2012, referente al periodo comprendido del 01 de Agosto 2011 al 29 de Febrero de 2012, por este conducto, y con fundamento en lo señalado por el artículo 39 fracción I, IV y V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como por el artículo 6° fracciones I, XIV y XXII del Reglamento Interior de la Contraloría, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, le informo el resultado de la auditoria en comento en la que se determinaron 12 **observaciones** las cuales se detallan en los anexos que se incluyen como sigue:

RUBROS REVISADOS	DOCUMENTOS
Normatividad	Informe de resultado de auditoría
Presupuesto	hoja 1/11 a la 3/11
Información Financiera	hoja 4/11
Bancos	hoja 5/11
Activos Fijos	hoja 6/11
Egresos	hoja 7/11 a la 8/11
	hoja 9/11 a la 10/11

Así mismo, le solicito girar sus apreciables instrucciones a fin de que se proceda a la aclaración y/o solvatación de las observaciones de mérito, para lo cual se le otorga un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente, en la inteligencia de que las observaciones que no se puedan aclarar o solventar, se procederá a la aplicación de la corrección y por consecuencia, sanción disciplinaria correspondiente, por las responsabilidades administrativas en que hayan incurrido los servidores públicos de su adscripción, derivadas de las irregularidades detectadas.

Lo anterior atendiendo a las atribuciones que le son conferidas a Usted, en los artículos 3° fracción IX, 66 y 67 fracción I, inciso d) de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, de cuyas acciones deberá informar a este Órgano Estatal de Control del desarrollo de los procedimientos de responsabilidad administrativa, que en su caso se hayan instaurado desde su inicio hasta su conclusión.

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración

Atentamente.
"Sufragio Efectivo. No Reelección".

Rosy Flores

01/agos/12
10:34 am

INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL FEDERALISMO

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

23 JUL. 2012

ESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES



GOBIERNO
DE JALISCO
PODER EJECUTIVO



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A
ORGANISMOS PARAESTATALES

OFICIO No. DGP/2008/2012

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA

Guadalajara, Jal. 16 de Julio de 2012.

INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL FEDERALISMO "Prisciliano Sánchez"

Dirección General, Secretaría General, Dirección Administrativa y
Dirección Jurídica

Rubros Auditados: Normatividad, Expedientes de Atención a Usuarios, Actas de Sesión de su Órgano de Gobierno, Cierre Presupuestal 2011, Presupuesto Autorizado 2012, Operación (Organigrama, Plantilla de Personal, Programa Operativo Anual y Programa Anual de Adquisiciones 2012), Bancos, Activos Fijos, Ingresos, Egresos, Verificación de Expedientes de Personal, Registros de Asistencia e Incidencias de Personal.

Ejercicio Revisado: 2011 y 2012, referente al periodo comprendido del
01 de Agosto 2011 al 29 de Febrero de 2012

I.- ANTECEDENTES

Fundamentos legales: artículos 39 fracciones I, IV, V, VI, VIII, XVI y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1°, 2° fracción IV, 4°, 6° fracciones XIV, XXI y XXII; 23 fracciones I y II, IX y XVIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado.

II.1 PERÍODO

La revisión se efectuó a la Dirección General, Secretaría General, Dirección Administrativa y Dirección Jurídica del INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL FEDERALISMO " Prisciliano Sánchez", mediante pruebas selectivas para los ejercicios 2011 y 2012 referente al periodo comprendido del 01 de Agosto 2011 al 29 de Febrero de 2012.

II.2 OBJETIVO

Verificar documental y físicamente, el registro y sustento de sus operaciones conforme a su normatividad interna, y externa aplicable de manera selectiva, y l aplicación y seguimiento a sus controles implementados que les permitan salvaguardar, sus recursos humanos y materiales.

II.3 ALCANCE APLICADO A LA REVISION

La revisión se realizó de acuerdo con las "Normas Generales de Auditoría Pública" y otros procedimientos de auditoría que se juzgaron necesarios bajo pruebas selectivas, sujeto a los siguientes rubros asignados:

Normatividad, Expedientes de Atención a Usuarios, Actas de Sesión de su Órgano de Gobierno, Cierre Presupuestal 2011, Presupuesto Autorizado 2012, Operación (Organigrama, Plantilla de Personal, Programa Operativo Anual y Programa Anual de Adquisiciones 2012), Bancos, Activos Fijos, Ingresos, Egresos, Verificación de Expedientes de Personal, Registros de Asistencia e Incidencias de Personal.

II.4 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

El trabajo se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicando los procedimientos y técnicas que a continuación se describen, mismos que se consideraron necesarios de acuerdo a las circunstancias del



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA DEL ESTADO



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A ORGANISMOS PARAESTATALES

III.- RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO

Determinándose 12 observaciones en las que se destacan por su importancia 4 como las más relevantes:

RUBRO Normatividad

Obs. 1.2.- Actas de sesión del Consejo General.

Mediante póliza E11-12-0020 de fecha 31 Dic.2011, se adquirió, un software para el manejo de la contabilidad gubernamental, al proveedor INDETEC, sin contrato, ni referencia de las garantías que brinda el mismo al Organismo, ni un mantenimiento contratado del sistema (de proceder), como lo menciona el acuerdo 05 de la sesión del consejo general del 11 de Agosto de 2011.

Efecto: 1.2.- Riesgo de no tener definido la responsabilidad del proveedor en el producto, e incertidumbre y posible riesgo patrimonial, de contratarse de manera futura el mantenimiento con un costo superior su contratación a futuro o no se tenga la misma como garantía, e incumplimiento al artículo 61 fracción I de la Ley de Responsabilidades para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Obs.- 1.3.- No se observa seguimiento por parte del Organismo, referente al acuerdo 05 de la sesión del Consejo General, del 29 de Febrero 2012, donde;

A comentario de la maestra Paulina Carvajal de Barragán, referente a cuál, es la vía para convocar a los consejeros generales, que no asistan a las sesiones el Lic. Gregorio Ponce Rodríguez señala que lo viable es analizar según el decreto lo procedente. El Dr. Miguel Bazadresch, expresa que lo más adecuado es solicitarle mediante un oficio al rector de las universidades respectivas que envíen sus representantes dentro del mismo apartado. Se informo al consejo general

Efecto: 1.3.- Incertidumbre respecto al seguimiento de los acuerdos tomados, e Incumplimiento al artículo 61 fracción I de la Ley de Responsabilidades para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

RUBRO Activos Fijos

Obs. 5.2

En muestra selectiva de tres resguardos, verificado físicamente al resguardante, se localizaron además otros bienes, en sus áreas de trabajo, según comentan comodatados, de los cuales no se observa un control de designación formal de los mismos, por parte del Organismo.

BIENES IDENTIFICADOS COMODATADOS, NO RESGUARDADOS.

Resguardante	Descripción	Numero de Inventario
Cahita Guadalupe Bohórquez Ávila	Sacapuntas Eléctrico	No Act. 014
Bertha Leticia Avalos Arana	Mesa de Escritorio	No Act. 058
	Porta Papeles 3 Entrepapeños Metálico	No Act. 233
	Ventilador de Pedestal	No Act. 245
	Teléfono	No Act. 230



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA DEL ESTADO



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A ORGANISMOS PARAESTATALES

Efecto: 5.2.- Estado de indefensión en caso de controversia con alguno de los poseedores de dichos bienes, e incumplimiento al artículo 89 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico del Estado de Jalisco y 61 fracción I de la Ley de Responsabilidades para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

RUBRO Gastos Generales

Obs. 6.2.- Se tiene reflejado y ejercido al 31 de Diciembre de 2011, en la cuenta contable 501-003-1325, estímulo al servidor público, por \$ 115,460.02, el cual no se presupuestó en la plantilla de personal autorizada 2011

Efecto: 6.2.- Falta de disciplina presupuestal, y riesgo de daño patrimonial, e incumplimiento al artículo 18, 33 y 39 fracción XII y XIII, 63 y 89, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico del Estado de Jalisco

IV.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL

El desapego de la normatividad gubernamental, y deficiencias de Control Interno originó que se presentaran fallas en el desarrollo de la actividad del Organismo. Por lo anterior, esta Contraloría considera necesario que se implementen las acciones tendientes a solventar observaciones y adoptar las recomendaciones acordadas con el fin de establecer y/o modificar los controles necesarios. Por último, deberán emprender las acciones legales que correspondan en contra de los servidores públicos responsables.

Atentamente.

"Sufragio Efectivo. No Reelección."

LIC. VERONICA CARDENAS BARRIOS
Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales

C.P.A. GABRIEL LARIOS ARCEO
Director Área de la Auditoría

C.P.A. RAMÓN SANCHEZ ORTÍZ
Coordinador de Auditoría

L.C.P. EDGAR EFRAIN MACÍAS SALAS
Supervisor de Auditores

LIC. RICARDO BENJAMÍN DE AQUINO MEDINA
Supervisor de Auditores

L.C.P. JULIO ALFONSO VELÁZQUEZ MORENO
Auditor

C.P.A. RAUL ESCAMILLA VELASCO
Auditor